



Junta de Distrito Municipal de Sabina

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 30102501

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Sabina en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
1.7.4.2.01 Ventas de Terrenos Urbanos	30	9998	102	RD\$	2,007,000.00
Total				RD\$	2,007,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.6.9.3.01 Terrenos urbanos sin mejoras	30	9998	102	2,007,000.00
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				2,007,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				2,007,000.00
Total General de Gastos				2,007,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Sabina a los 30 días del mes de Octubre del año 2025.

FIRMADO:

Alcalde Municipal

Presidente de La Sala

Secretario de La Sala



Junta de Distrito Municipal de Sabina

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: 30102501 Fecha Documento: 30/10/2025 Fecha Registro: 30/10/2025

Código: 41

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
7	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					2,007,000.00
7.4	VENTA DE TERRENOS					2,007,000.00
7.4.02	VENTAS DE TERRENOS URBANOS					2,007,000.00
7.4.02.01	Ventas de Terrenos Urbanos	21	30	9998	102	2,007,000.00
TOTAL INGRESOS						2,007,000.00

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:	2.1- Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto						2,007,000.00
11	Obras Públicas Municipales						2,007,000.00
11.00.0001	Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras						2,007,000.00
6.09.3.01	Terrenos urbanos sin mejoras	30	9998	102	0		2,007,000.00
TOTAL							2,007,000.00



Junta de Distrito Municipal de Sabina
Calle los Coquitos manzana No.19 Las Caobas

RNC 430050261

NCF:

Nº Recibo: 2025-000079
Fecha : 20/10/2025

Cédula: 053-0011185-2

HE RECIBIDO DE: 000045 EUGENIO ROSADO DIAZ

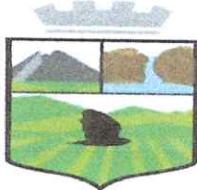
LA SUMA DE: DOS MILLONES SIETE MIL PESOS CON 00/100

Concepto: RD\$ 2,007,000.00

Venta de terreno para comprar otro en la parte delantera en la carretera principal del valle para la construccion de una iglesia

Forma de Pago: Efectivo Tarjeta Cheque Transferencia Depósito

Nº Factura	Clasificador de Ingresos	Denominación	Valor en RD\$
	7.4.2.01.00	Ventas de Terrenos Urbanos	2,007,000.00



Junta de Distrito Municipal de Sabina

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 30102501

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Sabina en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
1.7.4.2.01 Ventas de Terrenos Urbanos	30	9998	102	RD\$	2,007,000.00
Total				RD\$	2,007,000.00



Junta de Distrito Municipal de Sabina

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: 30102501 Fecha Documento: 30/10/2025 Fecha Registro: 30/10/2025

Código: 41

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
7	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					2,007,000.00
7.4	VENTA DE TERRENOS					2,007,000.00
7.4.02	VENTAS DE TERRENOS URBANOS					2,007,000.00
7.4.02.01	Ventas de Terrenos Urbanos	21	30	9998	102	2,007,000.00
TOTAL INGRESOS						2,007,000.00

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:	2.1- Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoria proyecto						2,007,000.00
11	Obras Públicas Municipales						2,007,000.00
11.00.0001	Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras						2,007,000.00
	6.09.3.01 Terrenos urbanos sin mejoras	30	9998	102	0		2,007,000.00
TOTAL							2,007,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.6.9.3.01 Terrenos urbanos sin mejoras	30	9998	102	2,007,000.00
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				2,007,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				2,007,000.00
Total General de Gastos				2,007,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Sabina a los 30 días del mes de Octubre del año 2025.

FIRMADO:

Victoriano F.

Alcalde Municipal



Ramón P.

Presidente de La Sala

Hector

Secretario de La Sala





Junta de Distrito Municipal de Sabina

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 28112501

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Sabina en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF	
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	50	5011	109	RDS 2,500,000.00
Total				RDS 2,500,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 06: Reparación Instalaciones Recreativas

Actividad 0052: Reconstrucción del parque el batey

Concepto del Gasto

2.7.2.7.01 Obras urbanísticas

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
50	5011	109	971,490.00

Total Reconstrucción del parque el batey

971,490.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0051: Techado del centro cultural de cañada seca

Concepto del Gasto

2.7.2.7.01 Obras urbanísticas

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
50	5011	109	100,000.00

Total Techado del centro cultural de cañada seca

100,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0051: Reparación de viviendas

Concepto del Gasto

2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
50	5011	109	324,000.00

Total Reparación de viviendas

324,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0052: Reparación de techo viviendas

Concepto del Gasto

2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
50	5011	109	58,875.00

Total Reparación de techo viviendas

58,875.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 24: Construcción de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0053: Construcción de vigas en metal en cañada seca

Concepto del Gasto

2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
50	5011	109	668,835.00

Total Construcción de vigas en metal en cañada seca

668,835.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 24: Construcción de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0054: Construcción de canaleta en villa montaña

Concepto del Gasto

2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias

FF	FE	OF	
50	5011	109	376,800.00

Total Construcción de canaleta en villa montaña

376,800.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura

2,500,000.00

Total General de Gastos

2,500,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Sabina a los 28 días del mes de Noviembre del año 2025.

FIRMADO:



A blue ink signature of the Secretary of the Hall, followed by a horizontal line.

Secretario de La Sala





Junta de Distrito Municipal de Sabina

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 30092501

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Sabina en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	3,986,899.21
Total				RD\$	3,986,899.21

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0054: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	3,986,899.21
Total CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO				3,986,899.21
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,986,899.21
Total General de Gastos				3,986,899.21

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Sabina a los 30 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:



Presidente de La Sala



Secretario de La Sala

